



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 6024 – 6043

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0001-2022-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **20 Enero 2021**

Visto, expediente con registro N° 115857 del 30 de diciembre de 2021, a través de la cual don Mao Franklin Córdova Medina, servidor contratado bajo el régimen laboral del D.L. N° 276, solicita aceptar carta de renuncia voluntaria con la dispensa del plazo de treinta (30) días de anticipación que exige la Ley.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligado a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa N° 276, que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que, en su artículo 182° indica los supuestos del término de la Carrera Administrativa, cuyo literal b) cita Renuncia. Asimismo, mediante artículo 185° indica que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, a través del Informe Escalafonario N° 001-2022-UEU/UNCP del 04 de enero de 2022, el jefe de la Unidad de Escalafón Universitario, da a conocer que el interesado prestó servicios en nuestra institución mediante Contrato Administrativo de Servicios – CAS desde el 15.05.2017 con renovación de contrato hasta el 31.03.2018, asimismo indica que prestó servicios en nuestra institución mediante contrato sujeto al D.L. N° 276 desde el 15.05.2018 con sucesivas ampliaciones de contrato hasta el 31.12.2018, por otra parte, indica que el citado ganador de Concurso Público de Méritos N° 001-2019-UNCP prestó servicios en nuestra institución mediante contrato sujeto al D.L. N° 276 desde el 18.02.2019 con sucesivas ampliaciones y renovaciones de contrato hasta el 31.12.2021 en el cargo de Asistente Administrativo I adscrito a la Unidad de Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 0001-2022-JOGTH/UNCP de fecha 04 de enero de 2022, esta Oficina de Gestión del Talento Humano, opina que sería factible lo solicitado por la parte interesada, indicando que la renuncia sería efectiva a partir del 01 de enero de 2022;

Que, según Informe Legal N° 0004-2022-OAJ/UNCP de fecha 05 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la renuncia de don Mao Franklin Córdova Medina en vías de regularización, siendo dicha renuncia efectiva a partir del 01 de enero del 2022; y

Estando, a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP a la Jefatura de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019, modificada con la Resolución N° 2670-R-2019 de fecha 15 de abril de 2019.

SE RESUELVE:

- 1° ACEPTAR**, en vía de regularización, la **renuncia voluntaria** de don **Mao Franklin Córdova Medina**, servidor contratado en el cargo de Asistente Administrativo I adscrito a la Unidad de Presupuesto, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, **a partir del 01 de enero de 2022.**
- 2° INSTAR** el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. Vilma G. Meza Melgarejo
Mg. Vilma G. Meza Melgarejo
Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano